

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 SEP 2016

EX.Nº 1506 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.327 de 24 de Junio de 2014, se dispuso arrendar a don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT.Nº [REDACTED], el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ Nº1687.-

2.- El Memorandum Nº19.865 de 25 de Agosto de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Acuerdo Nº1163 de la Sesión Ordinaria Nº157 de 6 de Septiembre de 2016, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Ratifícase la renovación por dos años, a contar del 1 de Julio de 2016, del Contrato de Arrendamiento celebrado con don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT.Nº [REDACTED], respecto del inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ Nº1687, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original, destinado al funcionamiento del Tercer Juzgado de Policía Local.-

2.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

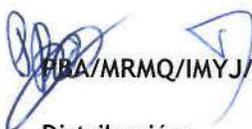
3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta :22.09.002.023
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


FBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2430 /